



**PLAN DE CONTINGENCIA 2020 - 2021**  
**IES MALILLA**

**Figura 1. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.**

| Escenario 1          | Escenario 2  | Escenario 3  |
|----------------------|--|--|
| EXPOSICIÓN DE RIESGO | EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO  | BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN  |
|                      | Personal Educador de Educación Especial<br>Personal Fisioterapeuta<br>Personal Educador de Educación Infantil  | Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público<br>Personal del equipo directivo<br>Personal docente<br>Personal subalterno<br>Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE)<br>Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE)<br>Personal de otras empresas concurrentes (CAE)<br>Personal Intérprete en lengua de signos |
| REQUERIMIENTOS       | REQUERIMIENTOS   | REQUERIMIENTOS   |
|                      | SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI<br>Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual | CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta.<br>No es necesario el uso de protección individual, aunque en el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas, de acuerdo con las indicaciones de la resolución de 17 de julio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.   |

## **MEDIDAS GENERALES**

Se deberán considerar los siguientes **principios básicos de prevención**:

- A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19
- B. Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:
  - posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metros;
  - mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica obligatoria.
- C. Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.
- D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso.

## **INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO**

El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el 1 de septiembre de 2020.

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [ <http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html> ]. No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

## **INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO**

Durante el curso 2020-2021 el instituto tendrá que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, las familias, o el propio alumnado en caso de ser mayor de edad, tendrán que llenar una declaración responsable que se adjunta como Anexo, para garantizar su compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en sus planes de contingencia.

Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web <http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>. Se informará de esta circunstancia al centro.

El alumnado que presenta condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas, cuando la familia lo comunique y justifique de manera fehaciente.

Siguiendo instrucciones de la Conselleria d'Educació, las familias firmarán un documento comprometiéndose a controlar el estado de salud de los alumnos antes de acudir al centro, y aceptando su responsabilidad en caso de incumplimiento de estas medidas.

Es obligación de las familias informar a los alumnos sobre la necesidad de mantener unas normas, de mascarilla, distancia social, higiene de manos, contacto con otras personas limitado, también fuera del centro educativo.

#### **Medidas disciplinarias ante el incumplimiento de las normas sanitarias:**

Se aplicará el **DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios**, en su CAPÍTULO III dedicado a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:

*Artículo 42. Tipificación: Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:*

*i) Las actuaciones que puedan perjudicar o perjudiquen gravemente la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.*

#### **Artículo 43. Medidas educativas disciplinarias**

*3. Las medidas disciplinarias que pueden imponerse por incurrir en las conductas tipificadas en el artículo anterior, (...) son las siguientes:*

*a) Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un período comprendido entre seis y treinta días lectivos.*

Se considerarán *conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro*, el incumplimiento de los protocolos de sanidad, no usar la mascarilla dentro del recinto escolar, la rotura o hurto del material sanitario y de desinfección, así como otras conductas perjudiciales para la salud de la comunidad educativa relacionadas con la situación de alerta sanitaria debido al Covid 19.

## **INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN**

**Cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología\*** que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquel que ha estado en **contacto estrecho** sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, lo comunicará

**sintomatología\*:** tos, fiebre, sensación de falta de aire, a veces disminución en el gusto y olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

Se ha habilitado el aula 004 y el aula 006 (antigua aula de convivencia) si fuera necesario como **dependencia o local de aislamiento temporal, “espacio COVID-19”**, dotada de los recursos materiales necesarios.

Cuando una persona estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará al aula 004 o 006 para uso individual. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Todo el material de protección está dentro de una caja estanca.

Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el **teléfono de referencia 900300555**, para que se evalúe su caso. La persona adulta que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna hasta que un familiar o tutor/a legal lo vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios, siempre que no sea grupo vulnerable, quien comunicará el caso a la dirección del centro y contactará con la familia.

Se procurará que la marcha del alumno o la alumna del centro escolar se haga en vehículo particular y no en transporte público.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112. El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria y Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.

Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre: horario de entrada, acompañamiento de padres y madres a la entrada, medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, entre otras.

Se informará a través de diversos medios sobre: las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y distancia de seguridad que deberán mantener.

## **INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19**

### **A) DESPLAZAMIENTOS**

Se deberán desarrollar las siguientes instrucciones, ordenes y/o indicaciones:

#### **a) En el desplazamiento al/del centro educativo**

Como norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos de 1,5 metros en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.

El centro dispone de aparcamientos de bicicletas.

### **b) Entradas y salidas al centro educativo**

Cada mañana a las 8:00, se abrirán las puertas del instituto. Los alumnos mayores, a partir de 3º ESO entrarán por la puerta principal de la calle Bernardo Morales Sanmartín y se irán distribuyendo por sus clases, las puertas de las cuales permanecerán abiertas, excepto algunas específicas con material sensible como laboratorios, talleres, aula de música y aulas de informática.

El alumnado de 1º ESO y 2º ESO entrará por la puerta del patio, sita en la calle Alquería de la Comtessa, donde el profesorado de primera hora los recogerá en el punto de encuentro de cada grupo, acompañándolos a su aula.

A la salida después de la 6ª hora lectiva, habrá dos timbres con un intervalo de 5 minutos entre ellos, en el primero saldrá el alumnado de 1º ESO y 2º ESO que se dirigirá a la puerta principal, de Bernardo Morales Sanmartín, el resto del alumnado saldrá en el segundo timbre hacia el patio, si ya han acabado su jornada escolar, saldrán por la puerta de Alqueria de la Comtessa.

En la hora del patio se procederá de forma parecida, habrá dos timbres, el primero para 1º y 2º de ESO, el segundo, para el resto. Al terminar el patio, los alumnos mayores irán directamente a las aulas, los de 1º y 2º de ESO esperarán en el patio a sus profesores.

### **c) Desplazamientos por el centro educativo**

El alumnado de 1º de ESO, PMAR, PAC, PR4 y 2º de bachillerato, tendrá sus aulas de referencia en el primer piso, recibiendo clase en ellas la mayor parte de su horario escolar, donde tendrán un pupitre asignado. El resto del alumnado tendrá clases en distintas aulas, pero se tratará de minimizar el número de horas que tengan que desplazarse.

Las mesas no deben moverse de sitio y los alumnos no deberán abandonar el aula si luego tienen clase en la misma, permaneciendo sentados en sus pupitres.

El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad, transitando por la derecha.

La escalera central será de subida preferentemente, las laterales de bajada exclusivamente. En los momentos de máximo tránsito en la hora del patio y en la salida, todas las escaleras serán de bajada, circulando por la derecha en el caso de la escalera central.

No se deben tocar pasamanos ni barandillas y se recomienda la distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajan. No se debe gritar, porque aumenta las posibilidades de propagar el virus.

Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán en su mayoría abiertas, por lo que cada grupo será responsable del cuidado de estas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente.

## B) EN EL CENTRO EDUCATIVO

### **1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.**

Se deberá mantener siempre la distancia interpersonal de seguridad.

Los padres o madres no deben ir al centro educativo sin avisar, si necesitan hacer alguna gestión, deben llamar al teléfono del centro y pedir cita previa. En la página web se publica esta información, así como los correos donde dirigirse para diversas cuestiones como Web Familia, Banco de Libros...

Todas las personas que lleguen al centro tendrán la obligación de entrar con mascarilla. Se le facilitarán unas instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro.

Se deberán restringir los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad. Ninguna persona ajena al centro podrá deambular por sus instalaciones sin ser atendida previamente en conserjería, donde se comprobará que tenga cita previa, dando aviso donde corresponda: orientación, secretaría, dirección...

Se deberá tener especial cuidado con aquellos aparatos tecnológicos susceptibles de tener un uso compartido (teclados de ordenador, ratón, teclado de impresora), recomendándose una limpieza adecuada de éstos y de las manos tras su manipulación.

En todo momento se garantizará una ventilación suficiente de las estancias.

Los trabajadores del instituto no podrán recibir paquetes privados de mensajería en el centro.

## **2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.**

Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV 18/07/2020)*. La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su **uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida**. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria.

Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

### **Alumnado:**

- Uso obligatorio de mascarilla y manteniendo la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros
- Solo pueden quitarse la mascarilla en la hora del patio el tiempo imprescindible para el almuerzo
- En la clase de Educación Física, deberán seguir las instrucciones de seguridad del profesorado
- En las aulas de Informática será obligatorio el uso de mascarilla y pantalla facial simultáneamente, que los alumnos deberán traer de casa para poder cursar la asignatura.

### **Profesorado y Personal Administrativo y de Servicios:**

- Uso obligatorio de mascarilla y manteniendo la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros
- Solo pueden quitarse la mascarilla el tiempo imprescindible para el almuerzo

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además, contará con mascarillas higiénicas y quirúrgicas para la comunidad educativa (olvido, deterioro u otras contingencias), habrá en conserjería y en todas las aulas en el cajón del profesor.

El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria, con las excepciones indicadas anteriormente. Su uso de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de papel, maquinaria, alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

Se han puesto dispensadores de jabón y de papel desechable en todos los aseos. El alumnado no podrá ir al aseo entre clase y clase para evitar aglomeraciones, una vez esté el profesor en el aula, es el que dará permiso para ir al aseo de manera ordenada en la planta donde esté.

Todos los aseos de todas las plantas permanecerán abiertos durante la jornada escolar por lo que el alumnado debe ser responsable en su uso.

Habrá geles hidroalcohólicos, desinfectante y papel desechable en todas las aulas y despachos del centro. Cada alumno deberá llevar su propio material de limpieza personal para limpiar su puesto de trabajo.

Se evitará tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. No se permiten gestos de afecto o cortesía social que supongan contacto físico, como darse la mano o abrazarse como saludo.

Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.

Se dispondrá de toda la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general y se establecerán las zonas y dependencias del centro que permita a todo el personal trabajador del centro, alumnado y personal ajeno al centro, seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas.

### **3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas**

#### **Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo**

Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.

La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, Web Familia o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.

#### **Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.**

En las aulas se ha calculado la distancia entre puestos escolares de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. Los alumnos tendrán su sitio asignado por los tutores en su aula de referencia y seguirán las directrices del profesorado, separando bien las mesas en el resto de aulas.

El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula ( $m^2$ ) por 2,25. La disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares.

#### **Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (actividades en el centro y fuera del centro)**

De manera general se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección:

El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se reducirá y ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19, se promoverán especialmente las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro educativo, ocupando toda la jornada escolar para evitar salidas y entradas al centro.

Se dispondrá como siempre, de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.

## **Zonas comunes**

### **Patio**

A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o recreo**:

- entrada y salida al patio en dos turnos
- uso de mascarillas siempre, solo se quitará para comer y beber
- refuerzo de la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado
- apertura de la Sala de Usos Múltiples (SUM) para el estudio
- si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior, el alumnado permanecerá en el aula que se encuentren en dicho momento, que se mantendrá ventilada durante el recreo, a excepción de los que se encuentren en las aulas específicas que irán a la SUM
- Las fuentes del patio estarán cerradas durante este curso, y es conveniente que todos los alumnos vengan con un recipiente de agua propio, no se podrá beber del grifo del baño pues entraña un riesgo de contagio muy alto.

### **Cafetería**

No se podrá permanecer en la cafetería, solo permanecerá abierta la puerta que da al patio donde el alumnado deberá hacer cola, recoger su pedido y volver al patio. Tampoco se podrá ir entre clases ni encargar pedidos.

Queda restringida la venta de golosinas para evitar estar sin mascarilla más de lo necesario.

### **Otras zonas**

Se colocarán elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, en los puestos de atención al público de conserjería y secretaría.

Se colocará la cartelería de información necesaria y se planificará la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.

Se realizarán las reuniones necesarias respetando la distancia máxima de seguridad, usando las aulas más grandes como biblioteca, 104, 106, SUM. No se harán claustros presenciales por falta de espacio.

El espacio 001 estará dedicado exclusivamente para el personal de limpieza, no se podrá reunir allí el AMPA y su material será trasladado a la Sala de Profesorado, cuando necesiten reunirse se les proporcionará un espacio más amplio en otras dependencias del centro.

#### **Organización de la higiene del centro educativo**

La dirección del centro coordinará con los responsables de la empresa o con el personal empleado público correspondiente, la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado.

Se colocará dispensador de gel desinfectante, gel hidroalcohólico y papel desechable en las aulas y despachos. Será responsabilidad de profesores y alumnos la desinfección en su domicilio de sus herramientas de trabajo y estudio.

En el centro se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzandola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel desechable, disponible para el secado de manos, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como disoluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- El alumnado será el encargado de limpiar su puesto de trabajo.
- A la entrada y salida de las aulas, especialmente en aquellas con materiales e instrumental compartidos como las de informática, laboratorio, música o talleres, es necesario desinfectarse las manos con gel hidro-alcohólico.
- A primera hora de la mañana, cada profesor abrirá las ventanas del aula correspondiente, siempre que sea posible, permanecerán abiertas, y se dejarán abiertas al final de la jornada.
- El personal de limpieza, cerrará las ventanas una vez limpiada el aula al final de la jornada.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa y serán limpiadas de forma frecuente.

#### **4. Coordinación con empresas concurrentes**

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la propia Consellería de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al intercambio de información preventiva entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones, para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio. SPRL\_PPRL\_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

## PLÀNOL I DEAMBULACIÓ IES MALILLA

Escala C  
Només baixar

C/ ALQUERIA DE LA COMTESSA  
ENTRADA PER A 1r i 2n d'ESO  
EIXIDA PER A LA RESTA

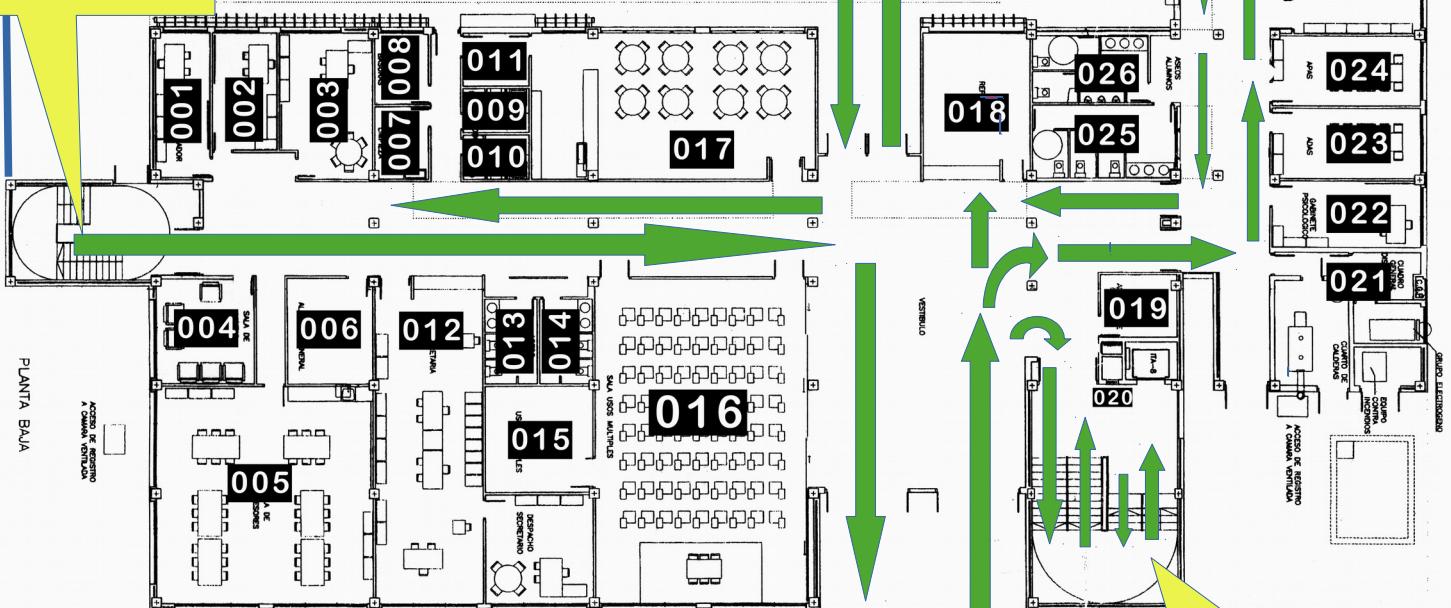
Escala B  
Només baixar

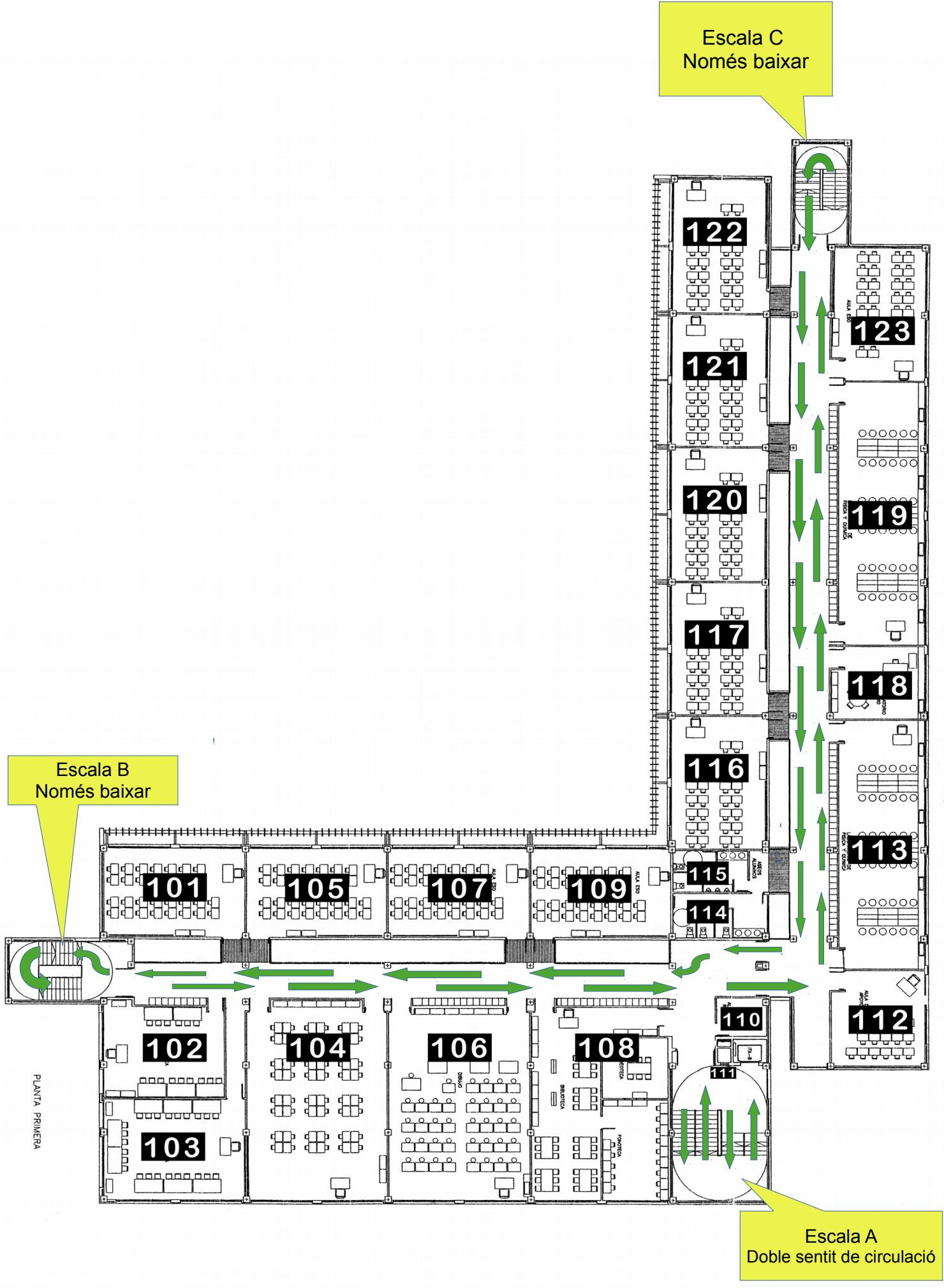
EIXIDA 1r i 2n ESO

ENTRADA DE LA RESTA  
DE L'ALUMNAT

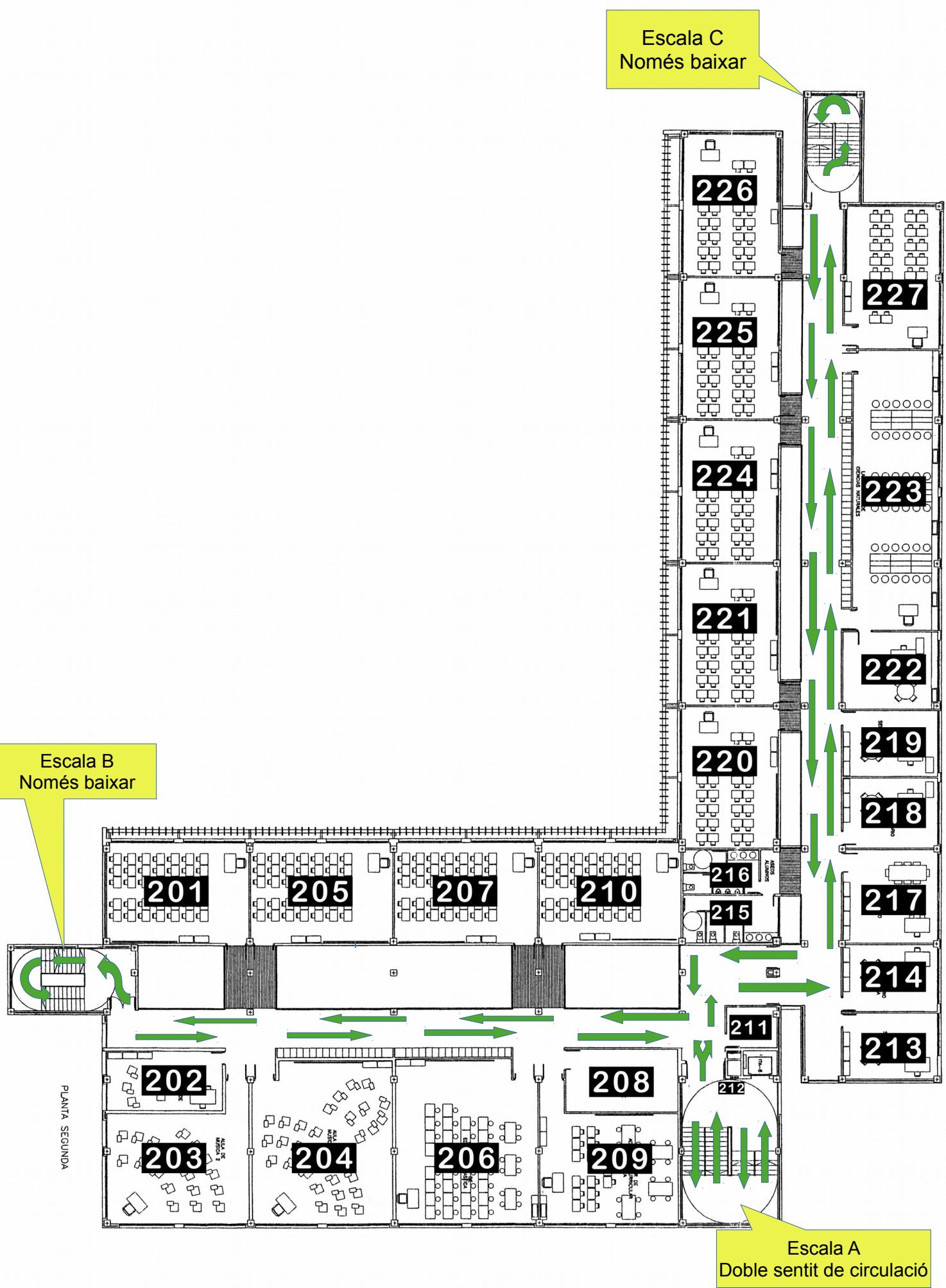
Escala A  
Doble sentit de circulació

PLANTA BAIXA





**PLANTA PRIMERA**



**PLANTA SEGONA**

Valencia, 10 de septiembre de 2020

Estimada familia/ estimado alumno o alumna:

Por indicación de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional les traslado información de utilidad para las familias en nombre de las consellerías competentes en materia de educación y de salud pública, en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en los centros educativos.

Las características especiales que acompañan el inicio del presente curso escolar como consecuencia de la pandemia de COVID-19, han determinado que la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública junto a la de Educación, Cultura y Deportes, hayan establecido un protocolo de actuación conjunto para que los centros educativos sean espacios de convivencia saludables.

En este sentido, se hace necesario el compromiso de toda la comunidad escolar en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección recomendadas, entre las cuales resulta fundamental la colaboración de las familias y del alumnado mayor de edad, con las siguientes actuaciones:

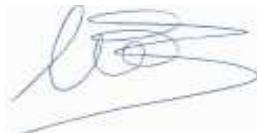
- Notificar las causas de ausencia del alumnado por motivos de salud a la persona tutora del alumnado en el centro escolar.
- Verificar diariamente el estado de salud en el domicilio, antes de que el alumnado acuda al centro educativo y comprobar que no tiene una temperatura por encima de 37,5°C (sin toma de antipiréticos) ni otra sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19 (tos, malestar, congestión nasal, diarrea, vómitos...). Dado que estos síntomas pueden ser comunes a otras infecciones propias de la etapa infantil y juvenil, **la fiebre ha de ser siempre un criterio para que los/las escolares no acudan al centro educativo.**
- En caso de existir **síntomas compatibles**, el alumnado no asistirá al centro educativo. La familia deberá contactar con su centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP). El equipo que haga el seguimiento, según la edad del alumnado, indicará las actuaciones a realizar y cuándo puede retomar la actividad educativa presencial.
- Tampoco deberán acudir al centro escolar en caso de encontrarse en situación de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, hasta que le sea indicado por su pediatra o médico/a de familia.
- En el alumnado que presente condiciones de salud que les haga más vulnerables, como pueden ser enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por SARS-CoV-2, se valorará de manera conjunta con la familia/tutores y el equipo pediátrico, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

Si precisan información adicional les informo que, por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se ha procedido a la contratación de un amplio equipo de personas que, a través del teléfono específico **900300555** (**Call Center**) darán respuesta a las dudas planteadas por las familias del alumnado en relación con la gestión de la crisis sanitaria en lo referido a temas de educación.

Además, les recuerdo que disponen de las siguientes páginas web en las que se encuentra disponible toda la información relacionada con este tema:

- <https://portal.edu.gva.es/aulasegura/es/inicio/>
- <http://www.ceice.gva.es/va/covid-19>

Un cordial saludo.



Firmado: Araia Galiana  
Directora del IES Malilla

## **COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO**

He leído atentamente la información contenida en este documento y me comprometo a seguir las pautas que en él se establecen.

Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo o hija antes de acudir al centro educativo.

Me comprometo a tomarme la temperatura antes de acudir al centro educativo.

Nombre y apellidos de la persona  
responsable:

---

---

Fecha : \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Firma